

VISTO, la política Educativa emprendida por la Gestión del Gobierno Municipal y la existencia de cargos vacantes de Auxiliares No Docentes en el área de la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales; y

CONSIDERANDO

QUE la educación constituye un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado Municipal.-

QUE, el cargo mencionado se encuentra incluido en la Planta Orgánica Funcional del Área Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación Municipal.-

QUE, en la actualidad tales funciones son desempeñadas por personal que se encuentra en situación de inestabilidad, siendo necesaria para dotar a los establecimientos de una planta funcional con personal que en forma permanente asista a la Gestión Institucional.-

QUE, se estableció que por la entonces, Dirección General de Servicios Educativos proceder a la Sistematización y Ejecución de la Opción debiendo para ello cumplir el Plazo concedido.-

QUE, a tal efecto corresponde la elaboración de nomina de las personas alcanzadas por el proceso de Titularización.-

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.-PROCEDASE a la TITULARIZACION con carácter excepcional en cargos de base al personal Auxiliares No Docentes, designados en los años 2005, 2006 y 2007 existentes en la Planta Orgánica Funcional vigente en los Jardines Maternales Municipales a partir de la fecha del dictado del presente acto administrativo, según detalle en Anexo I.

-NIVEL INICIAL-Función de Auxiliar-

- a)- Con Título Docente para el desempeño del cargo con 8 y 10 años de antigüedad
- b)- Sin Título valorable para el desempeño del cargo con 8 y 10 años de antigüedad.-

ARTÍCULO 2º- Los Auxiliares No Docentes Titularizados en virtud del presente Decreto, no podrán solicitar traslado y/o permutas a otras áreas que no sea dentro del Sistema Educativo Municipal.-

ARTICULO 3º.-Tomen conocimiento los servicios de competencia y por Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese y efectúense las anotaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 4º- El presente Decreto será refrendo por el Señor Secretario General, a cargo de la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Gobierno y Asuntos Institucionales.-

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO (G) N°

3347-9

CR. OSCAR NICOLAS LUNA
SEC. DE GOBIERNO Y
ASUNTOS INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD OPTO CAPITAL

ENRIQUE A. DIAZ BRIZUELA
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL

EUTH PONZALIDA

JEFE DE DESPACHO
REG. REG. Y AS. INSTITUCIONALES
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL

RICARDO C. GONZALEZ A
Intendente
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA CAPITAL



MUNICIPALIDAD DPTO. CAPITAL
INTENDENCIA
LA RIOJA

ANEXO I

DECRETO (G) N°

3347

AUXILIARES NO DOCENTES

Nº	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
1	Gómez Aguilar, Andrea	30.089377	Jardín Maternal Niño Jesús
2	Maldonado, Rita Ramona	11.850513	
3	Montivero, Ana Carolina	23.060.685	
4	Gómez, Juana Petrona	6.500.782	
5	Valencio Marines Erika	29.942.457	
6	Valencio, Analía Ivana	27.450.305	
7	Narváez, Paola Andrea	20.336.186	
8	Villafañe, Beatriz Cristina	13.910.201	
9	Herrera, Ángela Verónica	26.555.116	
10	Romero, Stella Maris	16.152.642	
11	Guerra, Graciela Susana	22.443.296	Jardín Maternal Virgen de Guadalupe
12	Palavecino, Adela Jesús	23.352.306	
13	Arce, Laura Nicolasa del Carmen	23.963.493	
14	Gallardo, María del Valle	29.942.115	
15	Brito, Patricia Mariela	30.496.748	
16	Toledo, Leonor Azucena	26.336.188	
17	Flores, Ada Nicolasa	22.062.982	
18	Oribe, Erica Norali	28.967.276	
19	Oliva, Ana Carolina	27.052.735	
20	Córdoba, Daniela Alejandra	26.771.167	
21	Bazan, Patricia Haydée	23.963.376	Jardín Albert Sabín
22	Semeraro, Olga Noemí	20.253.484	
23	Duarte, Analla Verónica	27.515.181	
24	Argañaraz, Emma Ramona	13.191.034	
25	Mercado, Gisela Mariela	23.037.004	
26	Caceres, María Edith	27.052.511	
27	Herrera, Rosana del Valle	16.960.222	
28	Corzo, Graciela Fructuosa	17.891.405	
29	Calderón, Sandra Beatriz	17.891.218	
30	Luna, Paola Maricel	23.963.165	
31	Díaz, Petrona del Valle	14.616.460	Jardín Beatriz de la Vega de Costa Medina
32	Maraga, Ana Velia	21.356.099	
33	Calderón, Marisa Alejandra	17.037.421	
34	Córdoba, Teresa Magdalena	17.037.327	
35	Cejas, Dolía Beatriz	26.771.438	
36	Brizuela, Nelida Mabel	21.124.205	
37	Oliva, Johann del Valle	30.920.714	
38	Laguzzi, Andrea Elizabeth	21.107.147	

CR. OSCAR ESCOBAR LUNA
SEC. DE GOBIERNO Y
ASUNTOS INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DPTO CAPITAL

ENRIQUE A. DIAZ BRIZUELA
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL

RICARDO C. GUSTELA
Intendente
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA CAPITAL

JOSE FERNANDEZ

DESPACHO
DE LOS Y LOS INSTITUCIONALES
GOBIERNO MUNICIPAL
LA RIOJA - CAPITAL